

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 649 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Purificación Hernández Sánchez, frente a “Inversiones Matritenses Nuevo Siglo, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 224 de 2013

En Madrid, a 6 de junio de 2013.—Vistos por la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, doña María Henar Merino Senovilla, los presentes autos número 649 de 2012, seguidos a instancias de doña Purificación Hernández Sánchez, representada y asistida por letrado, y de otra, como demandada, “Inversiones Matritenses Nuevo Siglo, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Purificación Hernández Sánchez, frente a la demandada “Inversiones Matritenses Nuevo Siglo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la trabajadora la cantidad total de 2.478,54 euros, más el 10 por 100 de intereses por mora establecidos legalmente para dicha cantidad y, asimismo, se condena a la demandada a estar y pasar por la presente resolución con todas las consecuencias jurídicas y económicas inherentes a la misma.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Inversiones Matritenses Nuevo Siglo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.266/13)

